

28

000017

05583

RESOLUCION No. 88-2-1-1

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; ratificada por la Resolución No. ADM-88397 del 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 25 de octubre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE DESARROLLO BANANERO DEL ECUADOR "BANDECUA" S.A.;

QUE el Ab. Xavier Amador Rendrón e Ing. Agr. José Sobrado Pérez, en sus calidades de Gerentes de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Mercedes Galán Figueroa, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No.279 del 20 de octubre de 1988, autoriza a la compañía DEL MONTE TROPICAL FRUIT COMPANY NORTH AMERICA, de nacionalidad estadounidense, para que invierta en el aumento de capital de la mencionada compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.2385-IA del 2 de agosto de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-88-2397 del 15 de noviembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 3

05533

000018

RESOLUCION No.88-2-1-1-
COMPAÑIA DE DESARROLLO BANANERO DEL ECUADOR "BANDECUA"
S.A.

capital de COMPAÑIA DE DESARROLLO BANANERO DEL ECUADOR "BANDECUA" S.A., por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura, con las siguientes modificaciones estatutarias: En el Artículo Décimo Tercero, letra b): Suprimase desde: "...sin embargo..." hasta el final del párrafo y en el Artículo Vigésimo Sexto, a continuación de "...quorum completo de ..." sustituir "cuatro" por "cinco".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de noviembre de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 3 de 3

RESOLUCION No.88-2-1-1-

COMPANIA DE DESARROLLO BANANERO DEL ECUADOR "BANDECUA"
S.A.

0000019

05583

principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

21 NOV. 1988

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GE.cdo.
DL.SCdM.JJA
Exp.#9595-78

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 50.610 a 50.612, número 13.915 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.126 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcd. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 33.153 del Registro Mercantil de 1.978, al margen de la inscripción respectivas.- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcd. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

